

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (PGIR) EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	Versión: 1.0
		Fecha: 07/02/2023
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-G-06

PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (PGIR) EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

1. JUSTIFICACIÓN

El Programa para el Gestión Integral de los Residuos (PGIR) para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contempla al manejo de todos los residuos generados dentro de la entidad durante el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de analizar los impactos que se generan en el medio ambiente por medio de las labores que se adelantan en el Ministerio, se busca que desde la entidad se tenga conciencia y capacitación para el uso racional de los recursos con el fin de minimizar la huella ecológica que se genera. Es así como por medio del Decreto 312 de 2006, *“por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital”*, se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, para reglamentar el Sistema de Saneamiento Básico del Distrito Capital, y aplica para todas las personas que generan, reciclan y aprovechan residuos sólidos ordinarios y especiales y a las entidades públicas y personas o empresas privadas y organizaciones comunitarias y cooperativas vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo.

Y es así como este documento tiene el objetivo de realizar un manejo adecuado a los residuos generados al interior del Ministerio por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, con el fin de minimizar los impactos ambientales y ayudar a preservar los recursos naturales con acciones realizadas dentro de las sedes del Ministerio.

1.1. GLOSARIO

Para el entendimiento y fines pertinentes del presente documento, se deben entender las siguientes definiciones:

- **Almacenamiento temporal:** Es la acción del generador consistente en depositar segregada y temporalmente sus residuos.
- **Aprovechamiento:** Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.
- **Campaña “Cero Papel”:** El concepto Cero Papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Es un aporte de la

administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La oficina Cero Papel no propone la eliminación total de los documentos en papel. La experiencia ha demostrado que los documentos en papel tienden a convivir con los documentos electrónicos ya que el Estado no puede negar a los ciudadanos, organizaciones y empresas la utilización de medio físicos o en papel.

- **Cultura de la no basura:** Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.
- **Disposición final de residuos:** Son los procesos relacionados de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
- **Eliminación:** Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos.
- **Gestión integral:** Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos sólidos convencionales, peligrosos y similares desde su generación hasta su disposición final.
- **Impacto Ambiental:** Todo cambio o alteración al medio ambiente, sea hostil o beneficioso, resultante de las actividades o servicios del Ministerio.
- **Inertes:** Son aquellos que no permiten su descomposición, ni su transformación en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre éstos se encuentran: el icopor, papel carbón y los plásticos.
- **Manejo de residuos:** Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.
- **Punto de Acopio:** Lugar de almacenamiento temporal de residuos, dentro de la organización debidamente señalado. El(los) Punto(s) Ecológico(s) se considera(n) como un punto de acopio especial
- **Residuos Convencionales:** Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos restos se producen en oficinas, pasillos, áreas

comunes, cafeterías y en general en todos los sitios de la organización y no constituyen peligrosidad.

- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se recuperan, aprovechan y transforman los residuos sólidos y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.
- **Recuperación:** Es la acción que permite separar en la fuente para seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.
- **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):** Son aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios. Están compuestos de manera compleja por muchos materiales, algunos de los cuales son materias primas escasas y valiosas que ameritan ser recuperadas. Sin embargo, pueden contener elementos o compuestos peligrosos, que, si bien no generan problema durante su uso, se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente.
- **Residuos Biodegradables:** Residuos de alimentos, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables y madera entre otros.
- **Residuo combustible:** Se entiende por residuo combustible, el residuo peligroso que puede arder por acción de un agente exterior, como chispa o cualquier fuente de ignición.
- **Residuo o desecho peligroso (RESPEL):** Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Residuo no aprovechable:** Son aquellos residuos químicos o naturales que no poseen técnicamente un aprovechamiento o que por su composición se dificulta encontrar la tecnología que pueda reciclarlos. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

- **Residuo químico:** Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición pueden llegar a ser peligrosos, causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y al medio ambiente.
- **Reutilización:** Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de uso original o de uso relacionado, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación, por ejemplo, las hojas de papel ya usadas que sean descartadas por su contenido pero que tengan una cara en blanco podrán ser utilizadas para documentos de borrador o documentos que en su presentación permitan este uso y no generen confusión o ambigüedad.
- **Recolección:** Es la acción consistente en retirar los residuos sólidos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador.
- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar e implementar estrategias tendientes a garantizar un adecuado manejo de los residuos generados al interior del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en el desarrollo normal de sus actividades, administrativas, operativas y de servicio.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar y cuantificar los diferentes residuos generados en la Entidad, en cada una de sus etapas.
- Reducir la cantidad de residuos no aprovechables mediante la separación en la fuente e incentivar el uso de material reciclado y disminución del uso del papel al interior del MVCT.
- Incrementar la recuperación de los residuos aprovechables.
- Priorizar medidas de acción para el manejo adecuado de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y los Residuos Peligrosos (RESPEL).

**GRF-G-06 PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (PGIR) EN
EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

- Sensibilizar a los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en torno a la gestión de los residuos.

3. ALCANCE Y DESTINATARIOS

Este programa tiene como alcance todas las etapas del manejo de los residuos generados en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, desde la generación del residuo, pasando por la clasificación, recolección interna, almacenamiento temporal y entrega a terceros para su aprovechamiento, tratamiento o disposición final, y está dirigido principalmente a los funcionarios, contratistas y visitantes de las sedes de la entidad.

4. CONTEXTO

4.1. MARCO NORMATIVO

Norma o Parámetro	Temática
Resolución 2309 de 1986	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del [Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974] y de los [Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979], en cuanto a Residuos Especiales
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989
Ley 430 de 1998	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Decreto 1713 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Decreto 312 de 2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital
Decreto 545 de 2007	Por el cual se modifica el Artículo 8 del Decreto 312 de 2006 y se dictan disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento para el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital
Decreto 620 de 2007	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los Artículo 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005

**GRF-G-06 PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (PGIR) EN
EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Resolución 0372 de 2009	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones
Decreto 261 de 2010	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementó el Plan Maestro de Residuos Sólidos y se dictan otras disposiciones
Decreto 456 de 2010	Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital
Resolución 726 de 2010	Por la cual se declara la urgencia manifiesta con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público de aseo en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados
Resolución 1297 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1511 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1512 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1739 de 2010	Por la cual se suprime el requisito establecido en el artículo 19 de la Resolución 1297 de 2010, en el artículo 19 de la Resolución 1511 de 2010 y en el artículo 18 de la Resolución 1512 de 2010
Resolución 65 de 2012	Por la cual se declara la urgencia manifiesta con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público de aseo en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que ello conlleva, y la correspondiente interventoría administrativa, técnica, operativa, económica, financiera y contable, ambiental, sanitaria y de sistemas
Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Resolución 701 de 2013	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.
Decreto 586 de 2015	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 614 de 2017	Por el cual se modifica el artículo 2.3.2.5.5 transitorio, del Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015 en lo relativo al periodo que tienen los municipios y distritos para ajustar los esquemas operativos de la actividad de aprovechamiento

**GRF-G-06 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (PGIR) EN
EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

	existentes al momento de entrada en vigencia del Decreto número 596 de 2016
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones

4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las medidas del programa para la Gestión Integral de los residuos (PGIR), buscan prevenir, minimizar, controlar y corregir los impactos generados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5. SEDES MINISTERIO

Actualmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con cinco sedes en la ciudad de Bogotá: Sede Administrativa, Sede Botica, Sede Casa Imprenta, Sede Palma Real y Sede Fragua.

6. ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Para abordar todas las etapas del manejo integral de los residuos generados en la Entidad, el Programa para la Gestión Integral de los Residuos (PGIR) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comprende las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Caracterizar y cuantificar los diferentes residuos sólidos generados en la Entidad, en cada una de sus etapas	Coordinador Grupo de Recursos Físicos	Informe de caracterización de los residuos generados al interior de la Entidad
		Certificados
Sensibilizar a los empleados del MVCT en cuanto al manejo adecuado de los residuos sólidos	Coordinador Grupo de Recursos Físicos	Actas de capacitación (tema y metodología)
		Listados de asistencia
		Material educativo y de comunicación
		Registros fotográficos
Desarrollo de las actividades de entrega para el manejo externo de RESPEL	Coordinador Grupo de Recursos Físicos	Certificados de entrega para disposición final de RESPEL
Desarrollo de las actividades de entrega para el manejo externo de RAEE	Coordinador Grupo de Recursos Físicos	Certificados de entrega para disposición final de RAEE
		Manual de Buenas Prácticas de Manejo de RAEE
Desarrollo de las actividades de entrega para el manejo externo de Pilas	Coordinador Grupo de Recursos Físicos	Certificados de entrega para disposición final de Pilas (Talento Humano)
Desarrollo de las actividades de recuperación y entrega para el manejo externo de residuos sólidos	Coordinador Grupo de Recursos Físicos	Certificados de entrega para disposición final de papel, cartón y plástico

aprovechables (papel, cartón y plástico)		
--	--	--

Para cumplir con lo anterior, se busca que se realicen diferentes capacitaciones a los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio con el fin de concientizar y reducir los residuos generados al interior de las sedes de la entidad.

6.1. ACTIVIDADES PARA EL USO DE MATERIAL RECICLADO Y DISMINUCIÓN DEL USO DE PAPEL

Dentro de las actividades para el uso de material reciclado al interior del Ministerio, se encuentra la estrategia de las 3R (Reducción, Reutilización y Reciclaje), mediante buenas prácticas:

- **Reducir:**
 - Imprimir por ambos lados del papel.
 - Imprimir lo estrictamente necesario, evitando sacar borradores y únicamente versiones finales de los documentos.
 - Enviar la mayor cantidad de documentos y comunicados vía correo electrónico, evitando así la impresión.
 - No arrugar las hojas de los documentos impresos y tratar de usarlos en su totalidad.
- **Reutilizar:**
 - Las hojas que estén destinadas para la reutilización, deberán estar tachadas por el lado por el cual ya fue usado, con el fin de indicar que la información que se encuentre allí fue anulada.
 - Usar la cara limpia del papel para imprimir documentos no oficiales, con el fin de tomar notas y/o mensajes para llevar a cabo las labores de los funcionarios y contratistas del MVCT.
- **Reciclar:**
 - El papel destinado para el reciclaje deberá estar limpio y sin arrugas, para ser entregado a la empresa de reciclaje encargada de la recolección en el MVCT.
 - Una vez el papel ya fue reutilizado y no se pueda usar nuevamente, se deberá depositar en los puntos ecológicos destinados para el reciclaje, para poder ser entregado a la empresa encargada de recolección del MCVT.
 - Entregar lo recolectado en el Reciclaje a la empresa encargada de la recolección en el MVCT.

7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

El seguimiento será realizado por medio de los indicadores establecidos y el cumplimiento de las metas planteadas en los tiempos estipulados, como se presenta a continuación:

**GRF-G-06 PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (PGIR) EN
EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Aumentar el porcentaje de recuperación de los residuos aprovechables generados al interior del Ministerio	Porcentaje de Recuperación de Residuos Aprovechables (RRA) $RRA = \frac{\text{Cantidad de residuos aprovechables recuperados (kg)}}{\text{Cantidad de residuos aprovechables generados (kg)}} \times 100$	Anual
Aumentar el nivel de eficiencia en el uso de los puntos ecológicos	Porcentaje de eficiencia en el uso de los puntos ecológicos (EPE) $EPE = ((ECV \times 0,2) + (ECA \times 0,4) + (ECG \times 0,4)) / 3$ Donde: - ECV es Porcentaje de eficiencia en el uso del contenedor verde (Bolsa verde) $ECV = \frac{\text{Cantidad de residuos ordinarios identificados (kg)}}{\text{Cantidad total de residuos identificados (kg)}} \times 100$ - ECA es Porcentaje de eficiencia en el uso del contenedor azul (Bolsa blanca) $ECA = \frac{\text{Cantidad de plástico identificado (kg)}}{\text{Cantidad total de residuos identificados (kg)}} \times 100$ - EGC en Porcentaje de eficiencia en el uso del contenedor gris (Bolsa negra) $EGC = \frac{\text{Cantidad de papel y periódico identificado (kg)}}{\text{Cantidad total de residuos identificados (kg)}} \times 100$	Semestral
Medir el porcentaje de residuos peligrosos RESPEL gestionados de manera ambientalmente apropiada	Porcentaje de residuos peligrosos gestionados (RESPELG) $RESPELG = \frac{\text{Cantidad de RESPEL gestionados (kg)}}{\text{Cantidad de RESPEL generados}} \times 100$	Anual
Desarrollar actividades de formación y Sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos solidos	Índice de cumplimiento de las acciones de sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos (IGIRS) $IGIRS = \frac{\text{Número de actividades desarrolladas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$	Anual

8. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

COPIA NO CONTROLADA